



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., **15 SEP 2020**
Ejecutivo N° 2018-00476

Para todos los efectos legales del caso, téngase en cuenta que el ejecutado MAURICIO ATEHORTUA ESPITIA, se notificó del mandamiento de pago del 4 de septiembre de 2018 (fl. 11), a través de curadora ad-litem, quien dentro del término establecido para ello contestó la demanda sin formular medio exceptivo alguno.

Una vez se trabe la litis se continuará con el trámite procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No 02 del **17 SEP 2020**
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TOVAR GUZMÁN
Secretaria

RT

138 0.5

Q

Q